



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



# OFICIO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ  
4 DE DICIEMBRE DE 2025  
IFSE-AEFPO-562/2025

LIC. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA  
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, párrafos primero, segundo, tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 18, 38, 39, 75 y 81 fracciones I, XIV, XVII y XVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y 4 fracción I, 7, párrafo primero, 8 fracciones I, X y XI y 9 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, le comunico lo siguiente:

En seguimiento a la auditoría número **AEFPO-01-PERF-2024**, de tipo Financiera y de Cumplimiento, para la revisión de Transferencias, Subsidios y Gastos de Inversión en Dependencias Centralizadas practicada a la **Secretaría de Turismo** dentro la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2024, se **anexa al presente, el Informe Individual** que contiene las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados derivados de la fiscalización, **así como la Cédula de Resultados Finales** de la auditoría ejecutada.

Por consiguiente, con fundamento en el artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, **se le requiere** para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción del informe, dé contestación a cada una de las observaciones realizadas acompañando la información que considere pertinente para su solventación.

Bajo el entendido de que, dicha información deberá presentarse certificada y por medio idóneo, de conformidad con los ordinarios 12, fracción XXII, 15 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo,

ATENTAMENTE

MTRQ. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LOPEZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. ARCHIVO  
EAQ/FECA/CP/GMA

